

CARTEL DE REMATE:

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PLATO, MAGDALENA, CON FUNCIONES DE GARANTÍAS DE PLATO, MAGDALENA,

H A C E SABER:

Que se ha señalado el día 11 de mayo de 2022, a la hora de las dos (2:00) de la tarde, para que en el proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, promovido por la Cooperativa de Crédito Silvio Aragón Ruiz (Coocredisar) y seguido contra CARLOS LÓPEZ CHAMORRO, con radicación número 2019-00009, se llevará a cabo la práctica de la diligencia de REMATE, del bien mueble, de propiedad del demandado, que se trata de un vehículo de las siguientes características: TIPO AUTOMÓVIL, MARCA CHEVROLET, MODELO 2013, COLOR NEGRO EBONY, PLACA MHW-341, SERVICIO PARTICULAR, CHASIS NÚMERO 9GATJ586308017038 Y NÚMERO DE MOTOR F16D31927272.-

AVALUO- Dicho bien inmueble se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.oo).--

POSTURA: La licitación principiará a la hora de las 2:00 de la tarde y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo previa consignación del porcentaje legal, o sea, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo (Art. 448 del C.G.P).-

SECUESTRE; Actúa como secuestre en el presente proceso, el señor WILFRIDO ANTONIO LUNA ORTEGA, residenciada en la Calle 10 · 9-07 de Plato, Magdalena.-

Se le advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será de manera virtual, por la plataforma Microsoft teams, garantizando los principios transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada.

Igualmente se le informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es al i01pmpalplato@cendoj.ramajudicial.go.co., los cuales se deberán presentar dentro de la hora indicada para la audiencia de remate, en archivo PDF con su debida seguridad clave que será entregada únicamente dada al juez para que pueda abrir las ofertas presentadas.

Por último al allegar el Certificado de tradición y libertad del inmueble este debe ser expedido dentro del mes anterior a la hora indicada para la audiencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del artículo 450 C.G.P.-

Se fija el presente Cartel de Remate, en la página electrónica del juzgado, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).-

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Mercedes Mejía de Cotes". The signature is fluid and cursive, written on a light-colored background.

MERCEDES MEJÍA DE COTES
Secretaria del Juzgado.-